

## ALEGACIÓN

Encontrándose en exposición pública el expediente y documentación preceptiva de la **Ordenanza de ocupación del dominio público en el municipio de Candelaria**, aprobada inicialmente por acuerdo del Pleno en sesión ordinaria celebrado el 27 de mayo de 2021, a los efectos de poder ser examinada y se puedan presentar las reclamaciones que se consideren oportunas (B.O.P de Santa Cruz de Tenerife, nº 67, viernes 4 de junio de 2021)

Los concejales de CC-PNC en el Ayuntamiento de Candelaria, Ángela Cruz Perera, con DNI nº 42047869M y Emilio Atienzar Armas con DNI nº 42929583Z, presentamos la siguiente **RECLAMACIÓN a la Disposición Transitoria Única** de la citada Ordenanza que a tenor dice:

<<Las ocupaciones de dominio público que a la entrada en vigor de la presente Ordenanza incumpliesen la misma, deberán solicitar en el plazo improrrogable de un mes, licencia municipal, y el Ayuntamiento deberá resolver en el plazo improrrogable de tres meses la concesión o denegación de la misma, según cumplan o no con dicha Ordenanza, y a tal efecto estos expedientes gozarán de preferencia y sumariedad en la Oficina Técnica municipal.

Una vez finalizado dicho plazo de un mes sin solicitar la licencia para la adaptación a la Ordenanza municipal, o en el caso de que, solicitada la licencia, esta fuera denegada, las instalaciones serán retiradas de la vía pública por la Policía Local >>

Y solicitamos que se sustituya su contenido por el siguiente texto:

### **DISPOSICIÓN TRANSITORIA UNICA**

**Las ocupaciones de dominio público que a la entrada en vigor de la presente Ordenanza incumpliesen la misma, dispondrán de un plazo improrrogable de dos años para solicitar la licencia municipal de adaptación. Transcurrido dicho plazo sin que el titular se haya provisto de la nueva licencia municipal y adecuado su instalación a las determinaciones de la presente Ordenanza, se retirarán las instalaciones de la vía pública sin más trámite que el requerimiento de la Policía Local**

### JUSTIFICACIÓN:

Esta Ordenanza llega tarde, cuando ya se han cometido en este municipio numerosas irregularidades en la instalación de elementos de mobiliario en dominio público, que incumplen con los requerimientos de la Ordenanza que se prevé ahora aprobar. A lo que se suma el hecho de que la mayoría de estas instalaciones carecen de licencia de ocupación de dominio público.



Hemos sopesado el impacto económico sobre el sector comercio y restauración para adaptarse a los requerimientos de esta nueva Ordenanza. Debe tenerse en cuenta y valorarse por esta administración el hecho de que los comerciantes y restauradores del municipio, con licencia vigente o sin ella, han realizado en muchos casos costosas inversiones en elementos de mobiliario en suelo de dominio público y que, el adaptarse a los nuevos requerimientos, supondrá un nuevo e importante desembolso que la mayoría de ellos se ven imposibilitados en estos momentos de realizar.

No hay que olvidar que estamos padeciendo una grave crisis económica a causa del COVID19, encontrándose el comercio y la restauración entre los sectores económicos más afectados por el cierre y las restricciones de esta pandemia, lo que hará sumamente difícil que buena parte de los titulares de estos locales puedan hacer frente al coste de adaptar las instalaciones a los nuevos requisitos que les impone la Ordenanza.

Para agravar más su situación, la disposición transitoria única de la nueva Ordenanza, apenas dará margen de tiempo - máximo de cuatro meses, si sumamos el mes que se concede para solicitar la licencia más los tres meses de los que dispondrá la administración para responder -, a los titulares de los sectores del comercio y la restauración, que son los que más solicitan la ocupación del dominio público, para que se adapten a los requerimientos establecidos en la misma.

Por todas estas razones, los concejales de CC-PNC en el Ayuntamiento de Candelaria, consideramos necesario que el margen temporal para la adaptación de las instalaciones a la nueva Ordenanza de ocupación de dominio público, se amplíe a DOS AÑOS, un margen temporal que consideramos suficiente para que este importante sector económico del municipio se pueda recuperar del impacto tan negativo que les ha supuesto la crisis ocasionada por el COVID19.